HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 15 de marzo de 2019, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comision de Seguridad y Proteccion Ciudadana

1. Expediente Nº 1100-8751/17 - MINISTERIO DE SEGURIDAD REGULARIZACIÓN OCUPACIONAL ESTACION DE POLICIA COMUNAL CARILÓ. Proyecto de ordenanza.

Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales

2. Expediente interno Nº 2272/18 - CALP LTDA c/Municipalidad pretension anulatoria. Proyecto de decreto.

3. Expediente Interno Nº 1598/12 - COMERCIANTES VECINOS BUNGE Y AV. DEL MAR RECLAMAN POR INCONVENIENTES EVENTOS PUBLICOS . Proyecto de decreto.

4. Expediente Interno Nº 1853/14 - SOLICITUD DE CREACION DE JUZGADO DE RESPONSABILDAD PENAL JUVENIL EN PINAMAR. Proyecto de decreto.

5. Expediente Interno Nº 1516/12 - ENTE DESCENTRALIZADO DE HIGIENE URBANA DE PINAMAR. Proyecto de decreto.

6. Expediente Interno Nº 1649/13 - Camara Gesell Proyecto de Resolucion. Proyecto de decreto.

7. Expediente Interno Nº 1589/12 - Club Nuevo Amanecer solicita predio. Proyecto de decreto.

8. Expediente Interno N° 0868/01 cpo. 1 y cpo. 2 - Autoconvocatoria de trabajadores Su consulta. Proyecto de decreto.

9. Expediente Interno Nº 2096/16 - Jaureguiberry María Cristina. Su solicitud. . Proyecto de decreto.

10. Expediente N° 4123 - 1293/02 Cpo. 1 y 4123 - 0844/01 Cpo. 1 - Empleados Municipales Liquidacion de Haberes / Agentes area norte, sur y ecologia. Proyecto de comunicación.

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

11. Expediente Interno Nº 1947/15 - Inventario Patrimonial HCD (D.E:). Proyecto de ordenanza.

12. Expediente Nº 4123-0336/19 C-1 - Baja de bienes Secretaría de Turismo y Cultura. Proyecto de ordenanza.

13. Expediente N° 4123-2748/18 Anexo 3 C-1 - Oferta Unica Alimentos para Sec. Salud y Desarrollo Social.. Proyecto de ordenanza.

14. Expediente Interno N° 2269/18 Cpo. 1 - Guereñon Diego su solicitud. Proyecto de decreto.

15. Expediente Interno Nº 2121/17 - Comision Presupuesto reclamos por tributos. Proyecto de comunicación.

16. Expediente Interno Nº 2008/16 C-1 - Oliver Deville cumplimiento Ordenanza Nº 4213/12 y anexas. Proyecto de comunicación.

17. Expediente Interno Nº 1207/09 - Publicaciones en internet documentacion oficial (D.E.). Proyecto de resolución.

18. Expediente Nº 4123-2181/09 Cpo. 9 - Proyecto de Ordenanza reordenamiento frente maritimo del Partido de Pinamar. Proyecto de ordenanza.

19. Expediente Nº 4123-2181/09 Cpo. 2 Anexo 40 - Proyecto de Ordenanza Reordenamiento frente maritimo del Partido de Pinamar UTFI Nº 34. Proyecto de comunicación.

20. Expediente N° 4123-0891/02 C-1 A-3 - Concalidacion Codigo Tributario. Proyecto de comunicación.

21. Expediente Nº 4123-3064/18 - Solicitud de accion publicitaria Polaris (D.E.). Proyecto de comunicación.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Salud, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente

22. Expediente Interno N° 2255/18 - Barrileteada y Bicicleteada declaracion de interes. Proyecto de decreto.

23. Expediente Interno Nº 1553/12 - Vecinos de Ostende su denuncia - temas varios. Proyecto de decreto.

24. Expediente Interno Nº 2294/19 - Dr. Jorge V. Estevez Declaratoria de Interés. Proyecto de ordenanza.

25. Expediente Interno N° 2295/19 - Bloque Cambiemos denuncia biodiesel . Proyecto de comunicación.

Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes

26. Expediente Interno Nº 2178/17 - Homenaje Marinos y Tripulantes ARA San Juan. Proyecto de comunicación.

27. Expediente Interno Nº 2280/18 - DESIGNACIÓN DE NOMBRE MARIO MELO. Proyecto de comunicación.

28. Expediente Interno Nº 2285/18 - Lujan Chanez Marcelo Javier Investigación Academica 2018/2019. Proyecto de decreto.

29. Expediente Interno Nº 1842/14 - ONG Verdaderos Origenes interés municipal. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 15 de Marzo de 2019

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

EL **Expediente Nº 1100-8751/17** caratulado como MINISTERIO DE SEGURIDAD - REGULARIZACION OCUPACIONAL ESTACION DE POLICIA COMUNAL CARILO; y

CONSIDERANDO:

Que por **Ordenanza Nº 4477/14** se autoriza al Departamento Ejecutivo a afectar una superficie de la REC catastralmente identificada como "Circ. IV- Secc. Y- Fr. 114 gp" de 3.000 mts2 para el uso propuesto por el proyecto ganador del presupuesto participativo de la localidad de Cariló.

Que se ha detectado un error en el Artículo 1° de dicha normativa, más precisamente en la identificación catastral citada, debiendo regularizar la falencia dominial a través de un acto de idéntica jerarquía al originario.

POR ELLO:

La Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana eleva el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la **Ordenanza Nº 4477/14** que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo para afectar 425 mts2 de superficie de la REC catastralmente identificada como Circ. IV - Parcela 114 CV de 3.000 mts2 para el uso propuesto por el proyecto ganador del Presupuesto Participativo de la localidad de Cariló."

ARTICULO 2: Se deja expresamente establecido que la designación catastral citada surge del plano de mensura nro. 124-10-2003 en concordancia con el informe emitido a fojas 110 por el Departamento de Catastro de esta comuna.

ARTICULO 3: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2272/18** caratulado cooperativa agua y luz Pinamar limitada c/municipalidad de Pinamar s/pretensión anulatoria y

CONSIDERANDO:

Que en la comisión de interpretación de asuntos legales y especiales se tomo conocimiento de la respuesta del poder judicial sobre demanda de la CALP por la **Resolución Nº 1148/16**

Que encontrándose concluidas las actuaciones correspondería el archivo de las mismas para su mejor resguardo.

POR ELLO:

La comisión de Interpretaciones de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 2272/18** al archivo del Cuerpo para su resguardo

ARTICULO : Comuníquese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1598/12** , Comerciantes vecinos Bunge y Av. del Mar, reclaman por inconvenientes eventos publicos y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto ha recibido su debido tratamiento en la Comisión de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales

Que ha transcurrido tiempo sin incorporación de actuaciones

Que correspondería el resguardo de las mismas

POR ELLO:

La comision de Interpretaciones de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1598/12** al archivo del Cuerpo para su resguardo

ARTICULO 2: Comuníquese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1853/14** caratulado solicitud de Creacion de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil en Pinamar

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto ha recibido su debido tratamiento en la Comisión de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales

Que ha transcurrido tiempo sin incorporación de actuaciones

Que correspondería el resguardo de las mismas

POR ELLO:

La comision de Interpretaciones de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1853/14** al archivo del Cuerpo para su resguardo

ARTICULO 2: de forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1516/12** , Ente Descentralizado de Higiene Urbana de Pinamar y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto ha recibido su debido tratamiento en la Comisión de Interpretacion de Asuntos Legales y Especiales

Que ha transcurrido tiempo sin incorporación de actuaciones

Que correspondería el resguardo de las mismas

POR ELLO:

La comision de Interpretaciones de Asuntos Legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1516/12** al archivo del Cuerpo para su resguardo

ARTICULO 2: Comuníquese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1649/13** caratulado cámara gesell - **Proyecto de Resolución** y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto vuelve al cuerpo.

Que por el momento se encuentra agotado el tratamiento del expediente del visto razón por la cual corresponde el archivo de las actuaciones para su mejor resguardo.

POR ELLO:

la comisión de Interpretación de asuntos legales y especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1649/13** al archivo del honorable cuerpo para su mejor resguardo.

ARTICULO : Comuníquese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1589/12** caratulado Club Nuevo Amanecer, solicita predio y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a dado respuesta a lo solicitado en el **Decreto Nº 2900/15** , documentandolo en fs 27

Que habiendo agotado su tratamiento, se archivara para su resguardo

POR ELLO:

La Comision de Interpretaciones de Asuntos Legales y Especiales Eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Nº 1589/12** al archivo del Honorable Cuerpo para su resguardo.

ARTICULO : Comuníquese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 0868/01 Cuerpo 1** y cpo. 2 caratulado: Autoconvocatoria de trabajadores - Su consulta, **Nota Nº 1886** y **Ordenanza Nº 0486/88** .

CONSIDERANDO:

Que por **Nota Nº 1886** se dio inicio al reclamo por el cumplimiento de la **Ordenanza Nº 0486/88**

Que por Acta N° 25/18 se recibió al Sr. Luis María Di Santi donde denuncio por presunción de "Traición a la Patria" según el artículo 29 de la Constitución Nacional al Municipio a raíz del decreto que revoca los derechos otorgados en la **Ordenanza Nº 0486/88**

Que a foja 276 del expediente 4123 - 0868/01 cpo 2, asesoría letrada informa sobre la situación.

Que este Cuerpo, por lo que surge del dictamen de la Asesoría Letrada no tiene competencia en la materia, razón por la cual corresponde el resguardo de las actuaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del Expediente Interno Nº 4123 - 0868/01 cpo 1 y 2 al archivo del Cuerpo para su resguardo, previa notificación del iniciador del mismo.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2096/16** caratulado: Jaureguiberry María Cristina. Su solicitud.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del reclamo presentado ante este Honorable Concejo Deliberante, en la fecha 08 de noviembre de 2016, por la ciudadana María Cristina Jaureguiberry en relación a supuestos incumplimientos e infracciones cometidas por la empresa de transportes Andina, sita en Av. Intermédanos y Rivadavia.

Que por **Nota Nº 2084** de fecha 31 de Enero de 2019 la vecina mencionada reitera denuncia sobre empresa de transporte Andina.

Que por **Nota Nº 2085** el responsable de la empresa transporte Andina da una repuesta a dicho reclamo.

Que el area de Fiscalizacion de la municipalidad de Pinamar realizo las actuaciones correspondintes

POR ELLO:

La comision de Interpretacion de Asuntos legales y Especiales eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 2096/16** al archivo del Cuerpo para su resguardo,

ARTICULO 2: De Forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente N° 4123 - 1293/02 Cpo. 1 caratulado: Empleados municipales Pinamar - Liquidación de haberes, el Expediente N° 4123 - 0844/01 Cpo. 1 caratulado: Agentes áreas Norte Sur y Ecología - Petitorio, **Nota Nº 1886** y **Ordenanza Nº 0486/88** .

CONSIDERANDO:

Que por **Nota Nº 1886** se dio inicio al reclamo por el incumplimiento de la **Ordenanza Nº 0486/88**

Que él Sr. Luis María Di Santi fue recibido en la Comisión de Legales - Acta 25/18 - donde realizo denuncia por presunción de "Traición a la Patria" según el artículo 29 de la Constitución Nacional al Municipio a raíz del decreto que revoca los derechos otorgados en la **Ordenanza Nº 0486/88**

Que a foja 276 del expediente 4123 - 0868/01 cpo 2, asesoría letrada informa sobre la situación.

Que este Cuerpo, por lo que surge del dictamen de la Asesoría Letrada no tiene competencia en la materia, razón por la cual corresponde el resguardo de las actuaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase al Departamento Ejecutivo los expedientes Nº 4123 - 1293/02 cpo 1 y el expediente 4123 - 0844/0 a los fines que estime corresponder.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 1947/15** caratulado: "Inventario patrimonial HCD". que se encuentra en el Departamento Ejecutivo

CONSIDERANDO:

Que desde el 2015 se viene llevando a cabo el ordenamiento del inventario patrimonial del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar (**Ordenanza Nº 4685/15**).

Que para que no quede desactualizado hay que hacer un seguimiento periodico y dar de baja los articulos que por alguna razon hayan quedado en desuso o se hayan deteriorado por el transcurso del tiempo

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Dese de baja del Patrimonio Municipal los siguientes elementos: cuya descripción y detalle se encuentran en listado adjunto que pasa a integrar la presente como Anexo 1, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2: de forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El expediente Nº 4123-0336/2019 C-1 caratulado: Baja de Bienes Físicos - Secretaria de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Turismo y Cultura manifiesta la necesidad de dar de baja del patrimonio municipal algunos elementos de su área (cuatro acondicionadores de aire);

Que los elementos se encuentran deteriorados por el desgaste natural derivado de su uso intensivo;

Que el Departamento Ejecutivo ordena confeccionar el acto administrativo de baja y su resguardo en la Dirección de Contrataciones;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Dese de baja del patrimonio municipal los siguientes elementos:

10782 Acondicionador de aire Noblex 2250 Split.

15656 Acondicionador de aire de pared para refrigerar, calefacción y filtrado de aire, con rendimiento de 4500 f/m Samsung.

11395 Acondicionador de aire, tipo Philco A/A Split 1750 frio.

12510 Acondicionador de aire split, tipo TCL.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, notifiquese a Patrimonio, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El expediente N° 4123-2748/2018 Anexo 3 C-1 caratulado: ADQUISICION DE OFERTAS UNICAS PARA LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por **Decreto Nº 2978/18** (fs. 24) se adjudicó la Licitación Privada Nº 21/2018 para la adquisición de alimentos para las distintas áreas municipales;

Que por el art. 1° se dispuso la adjudicación de ciertos elementos que obtuvieron una oferta única debido a la necesidad de contar a la brevedad con los alimentos para el normal desenvolvimiento del Municipio;.

Que en lo que respecta a las ofertas únicas el Decreto se sancionó ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, situación que amerita la convalidación de rigor en el marco de lo prescripto en el Artículo 155 de la LOM;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase en todos sus términos el **Decreto Nº 2978/18** mediante el cual se adjudican los renglones de única oferta correspondientes a la Licitación Privada Nº 21/2018 con el objeto de adquirir alimentos para distintas áreas del Municipio.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2269/18 Cuerpo 1** caratulado: GUEREÑON - DIEGO SU SOLICITUD; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de noviembre de 2018 el Sr. Diego GUEREÑON presenta un escrito en el Concejo Deliberante (**Nota Nº 1963/18**) por medio del cual solicita se lo exima del pago del canon por venta ambulante por el año 2018, producto de la situación económica que está atravesando derivada de un robo;

Que mediante la **Ordenanza Nº 5317/18** se aprueban un conjunto de facilidades para la renovación de los permisos de venta ambulante (prórroga en los plazos de pago, plan de cuotas, flexibilización de requisitos);

Que la normativa aprobada facilitó la solución a la problemática denunciada por el vecino oportunamente;

Que se encuentra agotado el tratamiento del expediente razón por la cual corresponde el archivo de las actuaciones;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Nº 2269/18** al archivo del Honorable Concejo Deliberante para su mejor resguardo.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2121/17** caratulado: RECLAMO POR TRIBUTOS - Las **Comunicación Nº 3400/17** y 3569/18; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se encuentra en análisis las eximiciones y los descuentos impositivos del Código Tributario;

Que por las **Comunicación Nº 3400/17** y 3569/18 se solicitó información al Departamento Ejecutivo sobre el impacto en la recaudación de algunas exenciones y descuentos establecidos en el Código Tributario;

Que el Cuerpo Deliberativo requiere información actualizada con el fin de analizar el impacto de los principales descuentos establecidos en el Código Tributario (Ordenanza Nº 3062 y sus modificatorias);

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) a veinte (20) días, informe sobre los siguientes puntos y otros relacionados con la temática que puedan resultar de interés.

Monto total de los descuentos otorgados en el año 2018 con el mayor detalle posible discriminados por mes:

a-. Descuento del art. 37 del Código Tributario.

b-. Descuento del art. 99 del Código Tributario.

c-. Descuento del art. 105 bis del Código Tributario.

d-. Descuento del art. 111 ter del Código Tributario.

e-. Actualizaciòn de los informes de los folios Nº 15 y 28 del expediente del Visto.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El expediente del HCD Nº 2008/2016 C-1 caratulado: "CUMPLIMIENTO **Ordenanza Nº 4097/12** y SU MODIFICATORIA 4213/12;

CONSIDERANDO:

Que por la **Ordenanza Nº 4097/12** se establecieron parámetros para la contratación de pauta publicitaria estatal;

Que mediante las **Ordenanza Nº 4213/12** y 4260/13 se modificó la normativa citada y se fijaron nuevos requisitos para la contratación de publicidad de las acciones de gobierno;

Que el Cuerpo Deliberativo considera oportuno y conveniente requerir información actualizada sobre el ejercicio 2018 y obtener los dictÓmenes de las áreas con competencia en la materia;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo que en el plazo de veinte (20) días remita un informe detallado sobre la aplicación de la normativa citada en el año 2018 e indique entre otras cuestiones los siguientes puntos:

a-. Gasto total anual por contrataciones en los medios de comunicación nacional, provincial y local detallando los medios contratados y los montos percibidos por cada uno.

b-. Modificaciones requeridas por el Departamento Ejecutivo a la normativa vigente y sus fundamentos.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de resolución

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1207/09** caratulado Publicaciones en internet documentacion oficial, que se encuentra en el Departamento Ejecutivo, y la **Ordenanza Nº 3798/10** , 3812/10, 4113/12 y 5254/18.

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la información pública compone la columna vertebral y el puntapié inicial para llevar adelante la participación ciudadana. Siendo responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la información referente al ejercicio de sus atribuciones.

Que la población demanda al Estado un vínculo más cercano. Haciéndose posible a través de las tecnologías de la información y comunicación.

Que la información brindada por el Estado debe ser completa, oportuna y veraz.

Que, en la actualidad, este Honorable Cuerpo ha verificado incumpliendo en las ordenanzas citadas en el visto. Ver link: http:www.pinamar.gob.ar/sueldos-y-ddjj

Que, en referencia a la publicación de los sueldos, su última actualización en la página web del Municipio corresponde al mes de Abril del año 2018.

Que, en referencia a las DDJJ, nunca se procedió al cumpliendo de la publicación de las mismas en la página web del Municipio. Acción emanada de la **Ordenanza Nº 5254/18** .

Que por lo expuesto precedentemente corresponde exigir el cumplimiento de la normativa citada, la cual, es de suma importancia para garantizar la transparencia de los actos públicos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Resolucion

ARTICULO 1: Este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que, en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, haga efectiva las publicaciones de los sueldos y declaraciones juradas de funcionarios en el sitio Oficial del Municipio.

ARTICULO 2: Al momento de remitir la presente Resolución al Departamento Ejecutivo, agréguese como anexo I documentación sobre el incumplimiento en el ítem de "transparencia" en la página web de nuestro Municipio.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2181/09 Cuerpo 9** (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) sobre la Licitación Pública 10/09 para la concesión de Unidades Turísticas Fiscales (UTF) de playa dispuesta por la **Ordenanza Nº 3754/09** , **Ordenanza Nº 4442/14** y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 16 de la **Ordenanza Nº 4442/14** se estableció la obligatoriedad para los concesionarios de playa de contar con un servicio de emergencias médicas habilitados para tal fin;

Que los concesionarios de playa presentaron notas (ver ej: N° 2048) por medio de las cuales solicitan entre otras cuestiones que se reconsidere la obligación de contratar un servicio de emergencias médicas privado;

Que el porcentaje de la tasa de salud se ha ido incrementando significativamente y actualmente alcanza el 11% del monto del canon a abonar y tasas complementarias por los concesionarios de Playa;

Que a través de la **Ordenanza Nº 5173/18** se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA";

Que el Estado actualmente presta el servicio de emergencia médica y asimismo coloca unidades de traslado (ambulancias) en sectores estratégicos del frente marítimo durante la temporada de verano;

Que el servicio de traslado, en muchas ocasiones, es realizado por el Estado, sin embargo los concesionarios abonan una tarifa a empresas privadas y la tasa de salud, situación que corresponde reconsiderar;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Modifiquese el artículo 16 de la **Ordenanza Nº 4442/14** que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 16: Espacios cardio-protegidos y saludables: Cada concesionario deberá contar como mínimo con un (1) Desfibrilador Externo Automático (DEA). La Dirección de Seguridad en Playas en conjunto con la Secretaría de Salud serán los responsables de dictar las capacitaciones sobre el uso de este aparato, como así también de reanimación cardiorrespiratoria y todas aquellas que contribuyan a salvar vidas. Además deberán desarrollar actividades que tiendan a una vida más saludable y a una mejor calidad de vida."

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al OPDS, dese al Registro Oficial, cumplido archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2181/09** Cuerpo. 2 Anexo 40 UTFI Nº 34 (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo), la Licitación Pública Nº 10/2009 y las notas ingresadas al HCD N° 2053 y 2101;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Pablo AYCIRIEX presenta una nota en el HCD (Nº 2101) por medio de la cual solicita la condonación del canon correspondiente a las temporadas 2017/2018 y 2018/2019 por no haber podido explotar la UTF Nº 34 cuyo nombre de fantasía es NELSON BEACH;

Que el peticionante manifiesta que "por cuestiones no atribuibles a su responsabilidad, no abrió sus puertas al público y no efectivizó una explotación económica del balneario"

Que el concesionario señala que "La no explotación de la concesión responde a diversos motivos en los que principalmente puede mencionarse: a) Modificaciones constructivas y edilicias solicitadas por la Dirección de Frente Marítimo cuyo cumplimiento tuvo como implicancia la demora significativa en la finalización de los trabajos. b) Motivos de índole climático que sumado a los motivos expuestos retrasaron de forma directa en la culminación de los trabajos. c) Juicios laborales intempestivos de guardavidas que devinieron en consecuencias económicas y su consiguiente afectación a la financiación y liquidez."

Que lo solicitado fue analizado por la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante con el interesado;

Que existen antecedentes de planes de pago, quitas, reducciones y/o compensación en los cánones abonados por Concesionarios cuando circunstancias excepcionales y no imputables a su titular impidieron el normal uso y explotación de la Concesión;

Que previo a tomar una decisión a lo peticionado corresponde solicitar los dictámenes de las áreas con competencia en la materia y en caso de considerarse oportuno y conveniente, se requiere al Departamento Ejecutivo que remita un **Proyecto de Ordenanza** al Cuerpo Deliberativo para su tratamiento;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Se solicita al Departamento Ejecutivo que, en el plazo de quince (15) días, se remitan los dictámenes de las áreas con competencia en la materia sobre lo peticionado por el concesionario y en caso de considerarlo oportuno y conveniente, se requiere al Departamento Ejecutivo que eleve un **Proyecto de Ordenanza** al Cuerpo Deliberativo para su tratamiento.

ARTICULO 2: Incorpórese las notas del HCD N° 2053 y 2101 a la presente como Anexo I.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0891/02** C-1 A-3 caratulado Convalidación Código Tributario - Titulo XII, la **Ordenanza Nº 5353/18** y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0071/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Legislativo sancionó la **Ordenanza Nº 5353/18** por medio de la cual modificó el art. 78 del Código Tributario;

Que mediante el **Decreto Nº 0071/19** el Departamento Ejecutivo vetó parcialmente la Ordenanza al no compartir el criterio de tope establecido para exenciones en discapacidad en tres (3) haberes mínimos determinados para el agente ingresante de la Municipalidad de Pinamar;

Que el proyecto original elevado por el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante establecía un (1) salario mínimo;

Que finalmente a instancias de la Secretaría de Hacienda, el Departamento Ejecutivo establece en dos (2) haberes mínimos, el tope que no se debe superar, como solución a aquellos beneficiarios alcanzados por la normativa citada;

Que tomado conocimiento de lo actuado, se decide devolver las actuaciones al Departamento Ejecutivo a los fines que estime corresponder;

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas eleva el siguiente

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Remítase las actuaciones del Visto al Departamento Ejecutivo a los efectos de continuar el procedimiento administrativo.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro oficial, cumplido, archivese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El expediente 4123 ? 3064/18 caratulado: "Solicitud de acción publicitaria Polaris" (Se encuentra en el Departamento Ejecutivo), Acta N°005 y Acta N°007 de la Comisión de Publicidad (Se encuentran en el Departamento Ejecutivo).

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N ° 005, la Comisión de Publicidad decide pasar el expediente del visto al Honorable Concejo para su tratamiento

Que el oferente requirió la eximición correspondiente al canon de publicidad a cambio de entregar en Comodato tres cuatriciclos y un UTV por los meses de Enero y Febrero o la venta de los tres cuatriciclos a un valor reducido en 50% del cual se encuentra en el mercado. A su vez, la reparación de 10 casillas de guardavidas y 100 remeras para Seguridad en Playa.

Que la liquidación correspondiente al canon de publicidad era de $1.222.274.

Que, por Acta N° 007 y a pedido del Ejecutivo a encontrarse el Concejo en periodo extraordinario se solicita la votación en la Comisión de la acción publicitaria. De este modo, otorgando la eximición.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Este Honorable Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que dentro del plazo de veinte (20) dias informe sobre los siguientes puntos:

A-. Alternativa utilizada con respeto a los cuatriciclos.

B-. En caso de hacer uso del comodato ¿área y función a las cuales fueron aplicados?

C-. En caso de hacer uso de la compra ¿área y función a las cuales fueron aplicados?

D-. Documentación comprobatoria y fotográfica de la reparación de 10 casillas de guardavidas

E-. Documentación comprobatoria con respeto a la entrega de las 100 remeras a personal de Seguridad en playa

ARTICULO : Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2255/18** caratulado como Barrileteada y bicicleteada declaracion de interes municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que por **Comunicación Nº 3623/18** se solicito al DE que evalúe la solicitud peticionada.

Que habiéndose llevado adelante el evento, esta comisión decide el pase a Archivo del Expediente.

POR ELLO:

La comisión de Salud, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: pasen las Actuaciones del **Expediente Nº 4123-2255/18** al archivo del Honorable Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTICULO 2: De forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1553/12** caratulado como Vecinos de ostende su denuncia temas varios; Y

CONSIDERANDO:

Que se el expediente del visto fue enviado desde el Departamento Ejecutivo a los fines que se estime corresponder.

Que habiendose agotado el tratamiento de este expediente se decide su pase a Archivo de este Honorable Cuerpo

POR ELLO:

La Comisión de Salud, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente eleva el siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 1553/12** al archivo del Honorable Cuerpo para su resguardo.

ARTICULO 2: De forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2294/19** y **Nota Nº 2097** del 27 de Febrero de 2019 que fuera presentada por Rulin, Anabela Araceli, solicitando declarar de interés Municipal el ciclo de Conferencias Gratuitas a cargo del Dr. Jorge V Estévez (Médico Oncólogo) MN 65696, denominadas: "Aprender a Alimentarnos, Aprender a Vivir, Aprender a Amar y aprender a Morir"

CONSIDERANDO:

Que la misma conferencia se realizará en siete importantes ciudades de la República Argentina durante los próximos meses de manera libre y gratuita con el único objeto de concientizar sobre aspectos fundamentales relacionados a la sanación física y emocional

Que el profesional a cargo de la misma cuenta con gran experiencia en estos temas y se ha dedicado a volcar parte de sus conocimientos a la población mediante la escritura y coautoría de varios libros, ya brindó cientos de conferencias, cursos y seminarios en 127 ciudades de Argentina, España, Uruguay, Brasil y Colombia .

Que todas las actividades realizadas en pos de promover una vida más sana y equilibrada merecen difusión, interés y apoyo de parte del Estado

Que la conferencia tiene como uno de sus ejes la manera de llevar a cabo una dieta sana, disfrutable y accesible. Además de cómo enfrentar situaciones que desde el punto de vista emocional pueden repercutir en distintas patologías médicas.

Que, tanto la salud física y psicológica de la población deben ser considerados de vital importancia

Que llevar una vida con alimentación adecuada puede redundar en evitar complicaciones de salud que afecten al individuo principalmente y a los sistemas de salud

Que hoy en día, los profesionales de la salud deberían intentar abordar a los pacientes no solo donde está el dolor, sino el todo de la persona incluyendo aspectos psicológicos, y hasta espirituales

POR ELLO:

La comisión de Salud, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Declárese de interés Municipal el ciclo de conferencias del Dr. Jorge Valentín Estévez denominado: ?Aprender a Alimentarnos, Aprender a Vivir, Aprender a Amar y aprender a Morir?, la cual se llevará a cabo el día 15 de Marzo de 2019 en el Teatro de la Torre de la Ciudad de Pinamar.

ARTICULO 2: La presente no implica obligatoriedad de efectutar erogaciones por parte de la administración Municipal.

ARTICULO 3: De Forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente Interno Nº 41243- 2295/19 creado por **Nota Nº 2088** caratulado Denuncia Biodiesel

CONSIDERANDO:

Que se presentó nota de vecinos del barrio B5, N° 2088 del 13 de Febrero de 2019 denunciando a un domicilio privado por la instalación de un depósito de elaboración de Biodiesel.

Que en plenario de concejales se recibió a la denunciante, quien expresó que también realizó dicha denuncia en el Departamento Ejecutivo

Que los mismos manifiestan su preocupación y malestar por la actividad que se viene llevando a cabo en dicho domicilio.

Que los vecinos aseveran que este producto es potencialmente peligroso por sus características altamente inflamables.

Que los depósitos del mismo se encuentran apoyados sobre una medianera, donde la vecina lindante posee una parrilla, la que ha dejado de utilizar por el riesgo que implica.

Que la producción de un combustible debería estar habilitada en un Area Industrial y no Residencial

POR ELLO:

La Comisión de Salud, Acción social, Ecología y Medio Ambiente, eleva el siguiente:

Proyecto de Comunicacion

ARTICULO 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo que mediante las áreas pertinentes, remita copia de las actuaciones realizadas con respecto a la denuncia de Referencia, en un plazo de veinte días.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese a registro oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente Interno HCD N° **Expediente Nº 4123-2178/17** caratulado:"Homenaje Marinos y Tripulantes ARA San Juan y

CONSIDERANDO:

Que por **Ordenanza Nº 5141/17** se autorizó a denominar Plaza Submarino ARA San Juan, Suboficial Primero Walter Germán Real a la Plaza de Avenida del Mar y Bunge de Pinamar, en homenaje a los 44 tripulantes del Submarino siniestrado entre los que se encontraba el ciudadano pinamarense.

Que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo emitiera dictamen favorable al respecto (folio 13).

Que conforme directivas impartidas por el departamento Ejecutivo, la Secretaría de Planeamiento, Proyectos y Medio Ambiente diseñó el Proyecto de placa conmemorativa a colocarse según plano de folio 16 y presupuesto de folio 17.

Que por **Resolución Nº 1218/18** de éste Cuerpo deliberativo se solicita al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para que se instrumente la colocación de un cartel en el acceso a la Ciudad sobre Ruta 11 con la leyenda PINAMAR NO OLVIDA A LOS 44 HEROES DEL ARA SAN JUAN.

Que el Departamento Ejecutivo, a través de área correspondiente envió cédula de notificación a la Dirección de Vialidad Provincial, sin obtener respuesta pese al tiempo transcurrido.

Que la Comisión de Turismo Cultura Educación y Deporte considera que debería insistirse hasta obtener respuesta.

POR ELLO:

La Comisión de Turismo Cultura Educación y Deporte de éste Honorable Cuerpo, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente

Proyecto de Comunicacion

.

ARTICULO 1: Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado se inicie el protocolo de colocación de la placa con el nombre asignado a la Plaza Submarino ARA San Juan, Suboficial Primero Walter Germán Real en el espacio destinado por el Departamento Ejecutivo conforme surge del **Expediente Nº 4123-2178/17** , cursando a éste honorable Cuerpo y a la comunidad, invitación con la debida antelación a la fecha de realización.

ARTICULO 2: Reitérese el pedido a Vialidad Provincial por la vía que corresponda, para que se expida sobre la factibilidad del cumplimiento de la **Resolución Nº 1218/18** .

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de comunicación

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-2280/18** caratulado: "BLOQUE FPV-UC DESIGNACION DE NOMBRE MARIO MELO"

CONSIDERANDO:

Que por **Nota Nº 2005** se presenta el Se. Gabriel Melo solicitando se realice un reconocimiento a su hermano recientemente fallecido, Boxeador retirado Mario Melo, designando con su nombre al espacio deportivo municipal.

Que es de público conocimiento la trayectoria deportiva boxística de quien luego de su retiro se convirtiera en ciudadano pinamarense hasta su deceso en ésta Ciudad.

Que la comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte previo a emitir dictamen, considera que debería consultarse al Departamento Ejecutivo para que emita dictamen al respecto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente

Proyecto de Comunicacion

:

ARTICULO 1: Este Honorable Cuerpo, conforme los considerandos de la presente, gira las actuaciones del **Expediente Nº 4123-2280/18** al Departamento Ejecutivo a fin de que sea analizado por las áreas que estime corresponder para que emitan informes sobre la viabilidad del reconocimiento solicitado.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro oficial, cumplido, remítanse las presentes a éste Cuerpo a fin de proseguir las actuaciones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de decreto

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 2285/18** caratulado LUJAN CHANEZ, Marcelo Javier Investigación académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto, el Sr. LUJAN CHANEZ, solicita autorización al HCD para realizar una investigación académica en el seno de este Cuerpo deliberativo con el fin de presentar su tesis doctoral sobre comunicación digital en el campo político legislativo comunal.

Que el expediente mencionado ha recibido su debido tratamiento en la Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, arribando los concejales a un consenso, solicitándose por nota a Presidencia, para que emita autorización.

Que por Decreto de Presidencia, se ha otorgado la autorización respectiva por el término de 2 años.

Que deviene innecesario continuar con las presentes actuaciones, correspondiendo el resguardo de las mismas.

POR ELLO:

La Comision de Turismo, Cutura, Educaion y Deporte eleva el Siguiente

Proyecto de Decreto

Articulo 1: Pasen las actuaciones del **Expediente Interno Nº 2285/18** al archivo del Honorable Cuerpo para su resguardo.

Articulo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Interno Nº 1842/14** caratulado: ONG Verdaderos Orígenes- Interés Municipal, el Acta N° 01/19 de la Mesa Permanente de la Mujer del HCD y la **Nota Nº 2099** presentada por la Sra. Mónica Quilindro en su carácter de presidenta de la Asociación "Verdaderos Orígenes"; y

CONSIDERANDO:

Que la ONG "Verdaderos Orígenes" tiene como objetivos investigar y facilitar la búsqueda de la identidad biológica de las personas apropiadas e integra la Red de Mujeres de La Costa.

Que desde el año 2014 ha organizado diversos eventos abiertos a la comunidad, con el fin de obtener un mayor grado de concientización y difusión de políticas de Derechos Humanos, en especial en la búsqueda de la identidad de las personas, con la creciente participación de distintos referentes, todas declaradas de Interés Municipal.

Que la ONG integra la Mesa Permanente de la Mujer de este Concejo Deliberante desde su conformación y en la reunión del 20 de febrero de 2019, la Sra. Mónica Quilindro presentó el proyecto del ?Encuentro de Mujeres Fuertes, Empoderadas y Transformadoras? solicitando el apoyo y acompañamiento de los ediles y representantes de todas las agrupaciones que la integran, según consta en el Acta de esa fecha.

Que participaron de este encuentro en carácter de invitados especiales: Sra. Beatriz Regal y Sr. Jorge Taddei (padres de Wanda Taddei), Sra. Marta Montero (madre de Lucia Pérez), Dra. Gisela de Vicenzo (representante de la ONG Búsquedas Infinitas),Alicia Reynoso (personal Civil Superior de la Fuerza Aérea, enfermera, veterana de guerra de Malvinas),Dra. Sandra de Aquilla (Programa Aquí te Cuidamos) y la Sra. Sandra González (Red de Mujeres de La Costa), familiares de víctimas de femicidios,mujeres activistas, que en la actualidad se han organizado en diversas redes regionales, nacionales e internacionales para difundir y promover la lucha contra la violencia de género.

Que el evento Mujeres Fuertes Empoderadas y Transformadoras se llevó a cabo el viernes 8 de marzo en el local del Centro de Jubilados y Pensionados de Pinamar; que consistió en un panel donde los invitados expusieron sus experiencias de vida en primera persona con el fin de transmitir la necesidad de erradicar la violencia machista en los diferentes ámbitos: intrafamiliar, institucional, laboral y judicial. El mismo contó con la presencia de la Directora de Familia del Municipio, ediles de todas las fuerzas políticas de Pinamar, profesionales de las áreas de salud, educación y desarrollo social, medios de comunicación y un numeroso público, ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad.

Que los invitados especiales del evento, participaron en la Sesión especial por el Día de la Mujer, celebrada en este Honorable Concejo Deliberante el día 8 de marzo de 2019.

Que habiéndose presentado la nota de solicitud de declaratoria de Interés Municipal con fecha 1 de marzo de 2019 en el HCD, no fue tratada en comisiones previas. La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deporte evaluó oportuno y conveniente declararlo en forma retroactiva, con el fin de poner en relevancia y visibilizar esta actividad, así como alentar su continuidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

:

ARTICULO 1: Declárese de Interés Municipal el evento denominado ENCUENTRO DE MUJERES FUERTES, EMPODERADAS Y TRANSFORMADORAS organizado por Verdaderos Orígenes el

pasado viernes 8 de marzo de 2019, en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el local del Centro de Jubilados y Pensionados de Pinamar.

ARTICULO 2: Comuníquese a la Asociación "Verdaderos Orígenes" a través de copia digital.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro oficial, cumplido, archívese.